Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.09.2021 00:46:24 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 03 de Septiembre del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000947-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F0390-20210000171 relativo a la Prórroga de Contrato Docente de Pregrado 2020-II.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 152° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, señala que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato de acuerdo con el reglamento respectivo;

Que mediante Resolución de Decanato N.° 000580-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 17 de mayo de 2021, ratificada por Resolución Rectoral N.° 005228-2021-R/UNMSM de fecha 2 de junio de 2021, se aprobó los resultados del Concurso Público y el Contrato Docente de Pregrado, en la modalidad de No Presencial (Virtual) para el semestre académico 2021-I (Primera Convocatoria) de las personas que en ella se indica, con el nivel académico y dedicación de labor docente que en ella se señala;

Que mediante Resolución de Decanato N.° 000700-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 17 de junio de 2021, ratificada por Resolución Rectoral N.° 007109-2021-R/UNMSM de fecha 13 de julio de 2021, se aprobó los resultados del Concurso Público y el Contrato Docente de Pregrado, en la modalidad de No Presencial (Virtual) para el semestre académico 2021-I (Segunda Convocatoria) de las personas que en ella se indica, con el nivel académico y dedicación de labor docente que en ella se señala;

Que mediante Oficio Circular N.° 113-2020-VRAP-UNMSM, la Dra. Elizabeth Canales Aybar, Vicerrectora Académica de Pregrado, de conformidad a lo dispuesto en las bases para contrato 2021-I, pueden ser prorrogados siempre y cuando los docentes tengan evaluación favorable;

Que con Oficios N.° 000045-2021-DAA-FLCH/UNMSM, 000018-2021-DABCI-FLCH/UNMSM, 000057-2021-DACS-FLCH/UNMSM, 000039-2021-DAFIL-FLCH/UNMSM, 000109-2021-DALING-FLCH/UNMSM y 000025-2021-DALIT-FLCH/UNMSM los Directores de los Departamentos de Arte, Bibliotecología y Ciencias de la Información, Comunicación Social, Filosofía, Lingüística y, Literatura; con el fin de garantizar el normal funcionamiento de las actividades académicas de las Escuelas Profesionales solicitan seguir contando con los servicios de dichos profesores para el semestre académico 2021-II, para tal efecto remiten el informe de la evaluación del desempeño docente durante el período 2021-I; y,

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en sesión ordinaria del 31 de agosto de 2021; y,

En uso de las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1.° APROBAR la prórroga del Contrato Docente de Pregrado de las personas que se indica, con el nivel académico y dedicación de labor docente que en cada caso se señala, para el semestre académico 2021-II, con cargo a los recursos ordinarios de la Universidad:

Firmado digitalmente por QUIROZ PAPA DE GARCIA Rosalia FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.09.2021 07:56:2[illegible]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **KWDWRUP**

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ARTE			
N.°	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL ACADÉMICO	DEDICACIÓN DE LABOR DOCENTE
01	KANSUMANHT SCHIAFFINO, KARLA YVONNE	B2	16
02	CIRIANI ESPEJO, PATRICIA CRISTINA	B2	16

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN			
N.°	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL ACADÉMICO	DEDICACIÓN DE LABOR DOCENTE
03	MÁLAGA SABOGAL, LUCÍA	B2	16
04	AGUILAR ROMERO, JHON HAMILTON	B2	16
05	ALBARRACÍN APARICIO ROXANA ALEXANDRA	B2	16
06	SAM ANLAS CARLOS ANTONIO	B2	16

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE COMUNICACIÓN SOCIAL			
N.°	NOMBRES Y APELLIDOS	NIVEL ACADÉMICO	DEDICACIÓN DE LABOR DOCENTE
07	VILLEGAS ARTEAGA, JANETH YOVANI	B3	8
08	QUIJANDRÍA CAYO, ELIANA ALEJANDRA	B2	16
09	ALANIA CONTRERAS, RUBÉN DARÍO	B2	16
10	ANGULO GIRALDO, MIGUEL ÁNGEL	B3	8
11	DELGADO CHUMPITAZI, MÓNICA GRISELL	B3	8
12	YAGUILLA PANIURA, ISAIAS ISAO	B2	16
13	SOTELO GUADALUPE ANDREA ISABEL	B2	16

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FILOSOFÍA			
N.°	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL ACADÉMICO	DEDICACIÓN DE LABOR DOCENTE
14	GARCÍA CARRERA, GABRIEL ARTURO	B2	16

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LINGÜÍSTICA			
N.º	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL ACADÉMICO	DEDICACIÓN DE LABOR DOCENTE
15	CISNEROS AYALA, CLAUDIA	B2	16
16	YANCCE ZEA, RUTH MARILYN	B1	32
17	VERA BUITRON DE GRATAL MERVI PAOLA	B2	16

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **KWDWRUP**

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LITERATURA			
N.°	NOMBRES Y APELLIDOS	NIVEL ACADÉMICO	DEDICACIÓN DE LABOR DOCENTE
18	ESCALANTE ADANIYA, MARIE ELISE	B2	16
19	DE TABOADA AMAT Y LEÓN, JAVIER CARLOS	B2	16
20	ENCINAS CARRANZA, PERCY ABEL	B2	16
21	PACHECO QUISPE, JOHNNY JHOSET	B2	16
22	VARGAS LUNA, JAIME ARTURO	B2	16

2.° ELEVAR al Rectorado la presente Resolución de Decanato, para su ratificación

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

/mdcr.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **KWDWRUP**